



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS



La Paz, 20 de noviembre 2013
CITE: D.G.S.C./D.G.-363/13

Señores:

JEFES, RESPONSABLES Y PERSONAL DE LA D.G.S.C.

Presente.-

Ref.: Reiteración de remisión de INSTRUCTIVO DMG N° 01/2010

Se les hace llegar una copia del INSTRUCTIVO DMG N° 01/2010 remitido a esta Dirección mediante nota VDS.JEF.PERS.No. 109/13 por la Responsable de Personal del Viceministerio de Defensa Social que instruye que los Jefes y Responsables de todas las Distritales y Regionales del país, así como todo el personal de la D.G.S.C., están prohibidos de apagar sus celulares, incluidos los días sábados, domingos y feriados.

Sin otro particular, me despido de Uds. atentamente.

Dr. Lemo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

C.c./Archivo
RDPB/amrf



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS



La Paz, 19 de Noviembre de 2013
VDS. JEF. PERS. No. 109/13




Señor
Dr. Remo D. Pérez Barrientos
**DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS**
Presente.-

Señor Director:

Adjunto a la presente, remito a su Autoridad, para conocimiento y cumplimiento al Instructivo DMG No. 01/2010 emitido por el Ministerio de Gobierno referente a la prohibición del **APAGADO DE CELULARES**, asimismo, hacer conocer a todos los funcionarios dependientes de su Dirección para fines consiguientes.

Con este particular motivo, saludo a Usted atentamente.


Mariana Angulo Pérez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

C.c. Archivo
Adj. Lo indicado
mc.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE
DEFENSA SOCIAL

RECIBIDO

FECHA: 18 FEB 2010 HORA:

FIRMA

**INSTRUCTIVO
DMG N° 01/2010**

De: Ramiro Delgado Gálvez
A: Viceministros, Directores Generales, Jefes de
Unidad, Jefes de Área y todo
funcionario en general
Ref: Prohibido apagar CELULARES
Fecha: 17 de febrero de 2010

Por instrucciones del señor Ministro de Gobierno y de acuerdo a *CIRCULAR DMG N° 7/2006* de fecha 02 de octubre del 2006, se recuerda a todo el personal: Viceministros, Directores Generales, Jefes de Unidad, Jefes de Área y todo el personal en general de esta Cartera de Estado, que está *terminantemente prohibido APAGAR CELULARES* incluyendo los días sábados, domingos y feriados.

En espera del estricto cumplimiento a la presente, saludo a ustedes atentamente.


Ramiro Delgado Galvez
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE GOBIERNO

La Paz, febrero de 2010